



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011**

SOLICITUD DE REGISTRO N° 09346 (16.08.2011) y 10570 (16-09-2011)
A.H. VICENTE CHUNGA A. Mza. O - 03 SECHURA

E.T. "TURISMO VISIÓN SECHURA" S.A.C.

N° - 060 -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 28 SEP 2011

TIPO DE PETICIÓN: **REGULAR** **(X)**

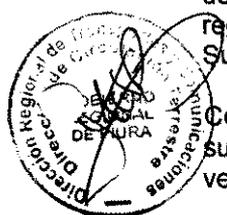
INCREMENTO DE FLOTA (X)

Que, mediante **Solicitud de Registro N° 09346** de fecha 16 de Agosto de 2011, en un total de dieciocho (18) folios la E.T. "TURISMO VISIÓN SECHURA" S.A.C., solicita **INCREMENTO DE FLOTA** con las unidades vehiculares de **Placa de Rodaje B1A-968 y B1K-959**, dentro de su autorización otorgada según Resolución Directoral N° 0167-2009-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR., de fecha 25 de Febrero de 2009, para prestar Servicio Regular Interprovincial de transporte de personas modalidad estándar, en la ruta Piura Sechura y Viceversa. Solicitud esta que oportunamente ha sido observada.

Que, con solicitud de registro N° 10570, de fecha 16 de Setiembre de 2011, el Gerente General de la Empresa, adjunta nuevos Certificados de Constatación de Características asignados con la numeración 052 y 056, de fecha 09 de Setiembre de 2011, expedidos por Motores Diesel Andinos S.A. Y EUROMOTORS S.A, documentación esta, con la cual demuestran, que los vehículos ofertados en incremento de flota reúnen las condiciones técnicas específicas mínimas exigibles a los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público de personas bajo la modalidad de transporte regular de ámbito nacional, regional y provincial, previstas en el numeral 20.3 del Art. 20° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. Razón por el cual, procede se autorice el incremento de flota solicitado.

Considerando, que el presente procedimiento es considerado como aprobación automática, y al quedar subsanada las observaciones se autoriza el incremento de flota solicitado. Debiéndose actualizar la flota vehicular habilitada a la empresa recurrente en los siguientes términos:

RUTA	PIURA SECHURA Y VICEVERSA.
ORIGEN	PIURA
DESTINO	SECHURA
ITINERARIO	PIURA LA UNIÓN
FRECUENCIAS	QUINCE (15) EN CADA EXTREMO DE RUTA.
FLOTA VEHICULAR	ONCE (11) UNIDADES
FLOTA OPERATIVA	DIEZ (10) : LGL462, LGL-463, LGL-542, LGM-102, LGM-247, LGL-846, LGL-468, LGL-535, B1A-968 y B1K-959
FLOTA DE RESERVA	UNO (1) : LGM-099
HORARIO	DE 05.00 HORAS A 20.00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2013





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011

SOLICITUD DE REGISTRO Nº 09346 (16.08.2011) y 10570 (16-09-2011) A.H. VICENTE CHUNGA A. Mza. O - 03 SECHURA

E.T. "TURISMO VISIÓN SECHURA" S.A.C.

- Nº - 0 6 0 -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 28 SEP 2011

En conformidad a lo establecido en el Artículo 71º del Decreto Supremo 017-2009-MTC, procede HABILITAR a los conductor que a continuación se detalla, por el período de 01 año previo pago del derecho establecido en el TUPA Institucional

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

SANTOS JULIO GARCIA SUYÓN
EDUARDO RIOJAS RAMOS

B02653032 A-III c
C03653449 A-III c

La vigencia de la habilitación vehicular, será anual y de renovación automática, una vez cumplida la obligación de aprobar la ITV, conforme con lo establecido en el numeral 64.3 del Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC.

De conformidad con el Art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 634-2011-MTC/02, publicado en el Diario El Peruano de fecha 09 de Setiembre de 2011, la vigencia de la Habilidadación Vehicular, culmina de acuerdo con el siguiente detalle.

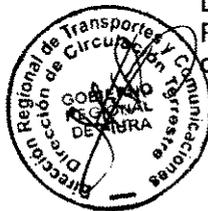


Table with 3 columns: VEHICULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN. Lists vehicle numbers (LGL-462, LGL-463, LGL-542, LGM-102, LGM-247, LGL-846, LGL-468, LGL-535, LGL-099, LGL-968, LGL-959) and their corresponding manufacturing years and habilitation validity dates (all 25 FEBRERO 2013).



Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNICACIONES
Ing. Cesar David Muro Miranda
DIRECTOR REGIONAL